



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1282 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La necesidad de arrendar un inmueble para el funcionamiento de la Oficina Municipal del Centro de la Mujer - Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), de la comuna de Concón.

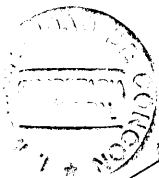
2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **RATIFÍQUESE**, la celebración del contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en Avenida Manantiales N° 865, comuna de Concón, entre la I. Municipalidad de Concón y don LUIS ENRIQUE BRASKY SAAVEDRA, con el objeto de que en dichas dependencias funcione la Oficina Municipal del Centro de la Mujer - Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM).

2.- **CONFECCIÓNESE**, el contrato de arrendamiento respectivo por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/PAT  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- DIDECO.
- 5.- Interesado.

Municipalidad de Concón		
Dirección de Asesoría Jurídica		
Copias	Original	Verificadas
		3